



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026

San Isidro, 22 ENE. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de brindar facilidades a los señores contrayentes del distrito, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega a los señores miembros del Concejo Municipal la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo dispone el artículo 260° del Código Civil;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, a partir de la fecha, la facultad para celebrar matrimonios civiles durante el ejercicio 2013, a los señores Regidores del Concejo Municipal de San Isidro, que se detallan a continuación:

- MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
- GERALDO AROSEMENA HAGUE
- VICTOR HUGO BAZAN PASTOR
- PEDRO CARLOS CASANOVA SAAVEDRA
- EDUARDO ANTONIO MORALES VALDES
- DANIA COZ BARON
- JOSE KLEINBERG ACKERMAN
- CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ
- GIULIA ANTONELLA SAMMARCO CARRILLO

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

